



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN

“La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”

Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, modificada por la Resolución N° 201850050689 de 2018 y Resolución No 2020500066752 de Noviembre 03 de 2020 que concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en jornadas diurna y única.



PROYECTOS INSTITUCIONALES

PROYECTO DE VIDA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL 2023

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo motivar a los estudiantes para que se planteen y alcancen sus metas y deseos en relación a distintos ámbitos de desarrollo personal y social: el trabajo, la familia, las amistades, los afectos, el desarrollo personal, los bienes propios, etc?

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de vida y orientación vocacional, es un proceso de construcción, es un camino que debe indicar claramente hacia dónde va, además contribuye a crear cultura en cuanto aporta una visión del ser humano y del mundo, enfocando un modo de ser para cada individuo. Forma parte del universo real, natural y humano porque la vida es una experiencia.

La Institución Educativa El Corazón considera de vital importancia que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa busquen encontrar sentido a su existir, reflexionar sobre sus vivencias cotidianas y trazar un plan para la consecución de sus metas y el alcance de sus sueños.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación

moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

LEY N°. 375 DEL 4 DE JULIO DE 1997 POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE LA JUVENTUD.

CAPITULO I DE LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA LEY

ARTICULO 1. OBJETO. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.

ARTICULO 2. FINALIDAD. Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social, y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

ARTICULO 3. JUVENTUD. Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente Ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.

ARTICULO 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderán como:

1. Juventud: Entiéndase por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que pueda asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana.
2. Mundo Juvenil: Entiéndase por mundo juvenil los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno.

ARTICULO 5. FORMACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN. El Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes crearán, condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral en todas sus dimensiones. Esta formación se desarrollará en las modalidades de educación formal, no formal, e informal y en su participación en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del país.

ARTICULO 6. DERECHOS. El Estado dará trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentren en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva para todos. Con tal propósito desarrollará programas que creen condiciones de vida digna para los jóvenes especialmente para los que viven en

condiciones de extrema pobreza, centros urbanos, las comunidades afrocolombianas, indígenas y raizales e indigentes y para quienes se encuentren afectados por alguna.

ARTÍCULO 7º. Todo joven tiene derecho a vivir la adolescencia y la juventud como una etapa creativa, vital y formativa.

ARTÍCULO 8º. Comunidades afrocolombianas, indígenas, raizales y campesinas. El Estado colombiano reconoce y garantiza a la juventud de las comunidades afrocolombianas, indígenas, raizales y campesinas el derecho a un proceso educativo, a la promoción e integración laboral y a un desarrollo sociocultural acorde con sus aspiraciones y realidades étnico-culturales.

CAPITULO II DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 12. Desarrollo de la personalidad. El Estado colombiano reconoce y garantiza el derecho al libre y autónomo desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la diversidad étnica, cultural y política de los jóvenes colombianos y promueve la expresión de sus identidades, modos de sentir, pensar y actuar y sus visiones e intereses.

ARTÍCULO 13. Deberes. Son deberes de los jóvenes nacionales y extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes y respetar los derechos ajenos, asumir el proceso de su propia formación, actuar con criterio de solidaridad, respetar las autoridades legítimamente constituidas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar activamente en la vida cívica, política, económica y comunitaria del país, colaborar con el funcionamiento de la justicia y proteger los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias.

CAPITULO III DE LAS POLITICAS PARA LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS. El Estado, la sociedad en su conjunto y la juventud como parte de esta diseñarán estrategias pedagógicas y herramientas técnicas conceptuales y de gestión para la promoción de la participación de las nuevas generaciones.

CAPITULO VI DE LAS POLITICAS PARA LA PROMOCION SOCIAL DE LOS JOVENES.

LEY 1622 DEL 29 DE ABRIL DE 2013 O LEY ESTATUTARIA DE CIUDADANÍA JUVENIL- Cuyo objeto es «Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.» (Colombia Joven)

DERECHO 03: EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar, de acuerdo con todos los derechos de la convención, siempre escuchando tu opinión y teniéndola en cuenta. (Unicef)

DERECHO 06: SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO.

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar no solo tu derecho a la vida, sino a crecer y desarrollarte en un ambiente de bienestar. (Unicef).

MARCO CONCEPTUAL

Un proyecto de vida es la vía que marca una persona para darle un sentido a su existencia, basándose en los valores que le fueron inculcados, el hombre planea las acciones que tomará en su existencia con el fin de llegar a cumplir con sus metas y deseos. Así el proyecto de vida de esa persona será como un programa sistematizado y ordenado para lograr cumplir con sus objetivos.

Cuando se habla de un proyecto de vida se busca la elección de ciertas direcciones o vías actitudinales pero también la exclusión de otras, estas acciones que excluimos pueden generar conflictos existenciales y llevar a un estado de indecisión. Sí se toma como ejemplo una situación normal cuando a una persona le llega el momento de escoger una carrera universitaria, se enfrenta a una decisión que afectará su vida en muchos aspectos, desde el ámbito laboral hasta el ámbito social y sobre todo el saber que la elección tendrá como efecto inmediato el descarte del resto de opciones; este proceso resulta ser un desafío difícil de superar para muchos jóvenes.

Por otro lado también está la presión de la familia que por lo general es el primer problema al que se enfrenta una persona a lo largo de su desarrollo. En la sociedad de hoy en día los padres suelen comunicar y nombrar conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que les gustaría que sus hijos realizaran en su vida profesional y personal, de esta manera van incrementando la sensación de incertidumbre a la hora de tomar decisiones por sí mismos, el conjunto de estas actividades que buscan como objetivo un propósito hacen referencia a la palabra "Proyecto".

Basándose en los valores que le fueron inculcados, el hombre planea las acciones que tomará en su existencia con el fin de llegar a cumplir con sus metas y deseos. Así el proyecto de vida de esa persona será como un programa sistematizado y ordenado para lograr cumplir con sus objetivos.

El proyecto de vida tomado como paradigma en muchas sociedades consiste en completar los estudios secundarios, escoger una carrera universitaria y cursarla con honores, casarse con una persona del sexo opuesto, comprarse una casa y tener hijos.

Un proyecto de vida le da un “por qué” y un “para qué” a la existencia de cada persona, y con esto le otorga sentido al presente, porque de alguna u otra manera se vive del presente pero sin perder de vista que nuestro futuro lo construimos día a día.

Cuando se finalizan fases importantes de la vida, llega el momento en decidir concretamente qué hacer de nuestras vidas.

Fuente: <https://proyectedevida279.wordpress.com/marco-teorico/>

OBJETIVO GENERAL

Construcción del proyecto de vida de los estudiantes desde los primeros grados de formación de la Institución Educativa El Corazón, como mecanismo para sentar las bases y lograr un proyecto sólido a futuro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconoce la historia familiar como parte integral de su pasado, presente y futuro.
2. Identifica estrategias para descubrir y valorar sus fortalezas y debilidades, y con base en ellas fija metas alcanzables.
3. Reconoce su capacidad de pensar, discernir y tomar decisiones a partir de su realidad.
4. Desarrolla las habilidades necesarias para reconocerse a sí mismo, relacionarse con otras personas y con el medio que le rodea.
5. Se vincula de manera activa con su entorno familiar y reconoce que sus acciones afectan de manera positiva o negativa a su familia; de la misma manera que las acciones de su familia le afectan a él o ella.
6. Valora sus relaciones parentales como una forma de adquirir habilidades para la vida.
7. Trabaja en la búsqueda de la autonomía e independencia como individuo, teniendo ideas claras y propias de lo que se desea ser en la vida.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Desarrollar una conciencia frente a la planeación de la vida.
2. Sensibilizar frente a la importancia de los sueños y metas personales. (Plantear una situación problema y su respectiva solución)
3. En los primeros grados lograr el acercamiento al proceso inicial del proyecto de vida.
4. Que los estudiantes logren identificar varias opciones para concretar el proyecto de vida al finalizar su vida académica en la institución.

INDICADORES

● **Participación:**
(N° de estudiantes que realizan el proyecto de vida / N° de estudiantes que finalizan el año escolar) * 100

METAS

A noviembre de 2023 el 70% de los estudiantes desarrollan las actividades propuestas para la construcción de su proyecto de vida.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
 Docente y Directivos Docentes de la institución Educativa “El Corazón”

ÁREAS TRANSVERSALES

Educación Religiosa.

METODOLOGIA**Principios de la metodología**

REFLEXIÓN: El Proyecto de Vida se aborda desde el mundo interno y social de cada una de las personas. La reflexión es la herramienta con que se identifican las capacidades y actitudes de cada uno, pensar en sus propios sueños, en sus relaciones y hacer un plan para desarrollar su proyecto integral de vida. La reflexión pretende afectar la subjetividad, entendida como la forma de pensar, sentir y entender el mundo de cada uno, desde su experiencia compartida con quienes le rodean. Estimula la capacidad de desarrollar los propios criterios y entender que el conocimiento no sólo es el que viene “desde afuera” sino también el resultado de las experiencias cotidianas.

PARTICIPACIÓN: Compartir las experiencias de cada participante y conversar desde una relación horizontal con los facilitadores permite la construcción del conocimiento partiendo de la inclusión y el empoderamiento. La metodología busca fortalecer el trabajo cooperativo y la democracia.

ACCIÓN: De la misma manera como las preguntas y ejemplos utilizados vienen de la vida cotidiana de las personas, lo que se va aprendiendo se va poniendo en la práctica afectando inmediatamente el desempeño.

INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS

SINERGIA, ITM, PASCUAL BRAVO, MOVA, Ciudadela de la cuarta revolución y la transformación del aprendizaje C4TA.

ACTIVIDADES

N°	Actividades	Fecha dd/mm	Sede	Nivel/ Jornada	Evidencia
	NIVEL PRESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO				
1	<p>✓ Habilidades para la vida. AUTOCONOCIMIENTO. Actividades:</p>	Primer período	Primaria sede principal	Prescolar, Primero y Segundo grado.	

	<ul style="list-style-type: none"> • Cada persona tiene un oficio o una profesión. • Conociendo mi cuerpo. • Profesiones y ocupaciones de mi familia y galería de artistas. 		y escuela. Mañana y tarde	Mañana y tarde	
2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades para la vida: INFORMACIÓN Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de cuentos acerca de distintas ocupaciones y profesiones. • Adivina el oficio o profesión. • El semáforo. 	Segundo período.	Primaria sede principal y escuela. Mañana y tarde	Prescolar, Primero y Segundo grado. Mañana y tarde	
3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades para la vida: INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • El lazarillo. • Cuando crezca seré. • Mis personas de confianza. 	Tercer período	Primaria sede principal y escuela. Mañana y tarde	Prescolar, Primero y Segundo grado. Mañana y tarde	
4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades para la vida: AUTOCONOCIMIENTO. Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Mi cuerpo habla. • Mi árbol genealógico. • Energía familiar. • Mi espejo personal. 	Cuarto período.	Primaria sede principal y escuela. Mañana y tarde	Prescolar, Primero y Segundo grado. Mañana y tarde	
NIVEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO					
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades para la vida: AUTOCONOCIMIENTO. Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Mi cuerpo habla. • Mi árbol genealógico. • Energía familiar. ✓ Mi espejo personal. 	Primer período.	Primaria sede principal y escuela. Mañana y tarde	Tercero. Cuarto. Quinto.	
2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades para la vida: INFORMACIÓN. Actividades:	Segundo período.	Primaria sede principal	Tercero. Cuarto. Quinto.	✓

	<ul style="list-style-type: none"> • Auto-garantías (el vaso de agua) • Soy imprescindible. • Invitados e invitadas especiales. 		y escuela. Mañana y tarde		
3	<p>✓ Habilidades para la vida: TOMA DE DECISIONES.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El círculo. • El héroe o heroína que tú quieres ser. • Las penitencias. 	Tercer período	Primaria sede principal y escuela. Mañana y tarde	Tercero. Cuarto. Quinto.	
4	<p>✓ Habilidades para la vida: TOMA DE DECISIONES.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesiones y ocupaciones de mi comunidad. • El elefante encadenado. 	Cuarto período	Primaria sede principal y escuela. Mañana y tarde	Tercero. Cuarto. Quinto.	
NIVEL DE SEXTO A UNDECIMO GRADO					
1	<p>LÍNEA DEL TIEMPO</p> <p>Objetivo: Detectar las carencias existenciales de la vida actual y diseñar formas de atender las necesidades de la persona.</p> <p>Materiales: espacio amplio, tapa ojos, cartulina, pañuelos.</p> <p>Participantes: Estudiantes</p> <p>Descripción: Los estudiantes deben tapar sus ojos con el material asignado y reflexionar de acuerdo a preguntas orientadas por el docente encargado.</p> <p>Cierre y Reflexión.</p> <p>VER GUIA</p>	Primer período	Sede principal	Sexto a undécimo	
2	<p>ESTE ES MI AMIGA O AMIGO</p> <p>Objetivo: Dar a conocer los datos importantes de un compañero o compañera del grupo.</p>	Segundo período	Sede principal	Sexto a undécimo	

	<p>Materiales: espacio amplio y cómodo.</p> <p>Participantes: Estudiantes.</p> <p>Descripción: Por parejas: diálogo para investigar algunos datos de su personalidad.</p> <p>VER GUIA</p>				
3	<p>PRENDAS QUERIDAS</p> <p>Objetivo: Entender la importancia de dejar huellas positivas en las demás personas.</p> <p>Materiales: Hojas de papel iris y marcadores.</p> <p>Descripción: Solicitar a los estudiantes que escriban y/o dibujen en un papel su prenda y/o objeto mas preciado y partiendo de esto desarrollar la guía asignada.</p> <p>VER GUIA</p>	Tercer período.	Sede principal	Sexto a undécimo	
4	<p>MI LÍNEA DE VIDA</p> <p>Objetivo: Analizar como ciertas experiencias significativas han marcado sus vidas de distintas maneras. Materiales: hoja de papel tamaño A3, lápiz, colores y marcadores.</p> <p>Descripción: Los estudiantes graficaran su propia línea de tiempo.</p> <p>VER GUIA.</p>	Cuarto Periodo	Sede principal	Sexto a undécimo	

RECURSOS

1. Humanos:
Docentes área de Religión, Ética y Valores, Lengua Castellana
Personal de apoyo profesional y administrativo

2. Económicos:
Doscientos mil pesos M/L \$200.000

3. Físicos o materiales:

Fotocopias, colores, marcadores, hojas iris, hojas de papel, cartulina, pegante.

4. Logísticos o institucional:

Sala de informática, auditorio, patio salón, aulas de clase, jardines y zonas verdes, entre otras.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Concepto	Cantidad	Valor total \$
Fotocopias	300	30.000
Marcadores	10	70.000
Hojas iris	5 block	50.000
Hojas de papel	1 resma	20.000
Cartulina	5 pliegos	10.000
Vasos desechables	100 vasos	10.000
Pegante	1 tarro	10.000
Total		200.000

Fuente de financiación recursos fondos de servicios educativos

RESPONSABLES:

Pilar Querubín Orlas, Yobanna Andrea Montoya Restrepo, Gloria Cristina Saldarriaga Henao, María Clara Penagos Pérez, Jonathan Jerónimo Baca Bermúdez, Juan David Sánchez Ossa.

BIBLIOGRAFÍA

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Herramientas-Proyectos-de-Vida-Nivel-5.pdf>

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Herramientas-Proyectos-de-Vida-Nivel-1.pdf>

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Herramientas-Proyectos-de-Vida-Nivel-2.pdf>

Proceso de mejoramiento personal. Nutresa.

Constitución Política de Colombia de 1991.